



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, respuesta emitida por parte de las entidades bancarias respecto de la medida de embargo. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de octubre de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2023-00538-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA BANCO DE BOGOTA S.A Vs
CINTHYA JENNIFER GUERRERO ACOSTA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de las entidades financieras; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 166

Del 05-10-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd926f69d37b2f60bd74c222e2d05266154357628e227da1adc028f687482899**

Documento generado en 04/10/2023 12:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>